

**DEPARTMENT OF FAIR EMPLOYMENT & HOUSING**

DIRECTOR KEVIN KISH

2218 Kausen Drive, Suite 100 | Elk Grove | CA | 95758
800-884-1684 (voice) | 800-700-2320 (TTY) | California's Relay Service at 711
www.dfeh.ca.gov | email: contact.center@dfeh.ca.gov

26 de octubre de 2017
(916) 585-7076
Para publicación inmediata

Contacto: Fahizah Alim
(916) 585-7076
Fahizah.Alim@dfeh.ca.gov

DFEH llega a un acuerdo para poner fin a la política discriminatoria de ocupación de viviendas en Bakersfield, California

Las leyes Federales y Estatales prohíben la discriminación contra las familias con niños a través de normas de ocupación restrictivas

El Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (DFEH) anunció hoy que llegó a un acuerdo con un propietario de Bakersfield y una empresa de administración de propiedades después de que se presentó una demanda por discriminación de vivienda basada en el estado familiar.

Se alegó que un empleado de Five Star Property Management le negó a una familia de 12 personas de Bakersfield la oportunidad de alquilar una casa de 2,583 pies cuadrados porque la familia tenía "demasiados niños".

Bajo los términos del acuerdo, la compañía revisará sus políticas, se compromete a entrenamiento anual de igualdad de vivienda y se someterá a inspecciones trimestrales. Los administradores de la compañía tienen más de 100 propiedades unifamiliares y multifamiliares. Como parte del acuerdo, no ha admitido ningún delito.

"Los proveedores de vivienda no pueden rechazar a las familias simplemente porque prefieren una menor cantidad de niños si una unidad de alquiler es apropiada para el tamaño de la familia", dijo el Director del DFEH, Kevin Kish.

DFEH sigue la política del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de que el límite de ocupación de una casa discrimina a las familias con niños si su aplicación no es razonable. Si el cumplimiento del límite de ocupación es razonable depende del tamaño y la configuración del hogar, el tamaño de los dormitorios, las limitaciones físicas del hogar, la ocupación permitida por las leyes estatales y locales, las edades de los niños, los comentarios discriminatorios y cualquier otros factores relevantes. Un límite de ocupación puede violar la ley de igualdad de vivienda cuando no se tienen en cuenta las características específicas de un hogar o la familia que solicita vivir en él.

La compañía afirmó haber utilizado un estándar de ocupación de dos más uno: dos personas por habitación más una persona adicional en la unidad. Para una familia de 12, esto significaría nada menos que una casa de 6 dormitorios. Como parte del acuerdo, terminará el uso de cualquier estándar de ocupación que tenga el efecto de discriminar a las familias con niños.

DFEH estimó que las viviendas disponibles con cinco o más habitaciones comprendían menos del 1% de las propiedades de alquiler totales de Bakersfield. Como resultado, la aplicación generalizada de los límites de ocupación de alquiler como la aquí presente no solo constituiría una discriminación contra las familias con niños, sino que también excluiría a las familias grandes como los demandantes de prácticamente todas las viviendas de alquiler disponibles en Bakersfield.

DFEH es la agencia estatal encargada de hacer cumplir las leyes de derechos civiles de California. La misión de DFEH es proteger a la población de California de la discriminación ilegal en el empleo, la vivienda y acomodaciones públicas, y de la violencia de odio y la trata de personas. Para obtener más información, visite www.dfeh.ca.gov.